

ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Conste por el presente documento, **EL ACUERDO DE INTENCIÓN** que celebran EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, con R.U.C. N° 20419026809, representado por su Presidenta Ejecutiva, señora **ADA ROSA BASULTO LIEWALD**, identificada con DNI N° 10282673, con domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María, provincia y departamento de Lima; entidad que en adelante se denominará "**EL OSCE**"; y de la otra parte la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, con R.U.C. N° 20267073580, representado por su Superintendente Nacional, señor **ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**, identificado con DNI N° 10315608, con domicilio institucional en Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará "**LA SUNARP**"; en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

EL OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

LA SUNARP, creada por Ley N° 26366, es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Justicia y ente Rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, dotado de personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL ACUERDO DE INTENCIÓN

EL OSCE viene implementando una política de acercamiento hacia las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno a nivel nacional, con el fin de convertirse en un aliado estratégico de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades como parte de su función de supervisar, velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes y eficaces, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, con especial énfasis en la prevención, la transparencia, la lucha contra la corrupción y el desarrollo sostenible del país.

En tal sentido, mediante el presente documento, se establece un marco de mutua colaboración interinstitucional a fin que **EL OSCE**, en el ámbito de sus competencias, brinde a **LA SUNARP**, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades en sus contrataciones con el Estado.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO

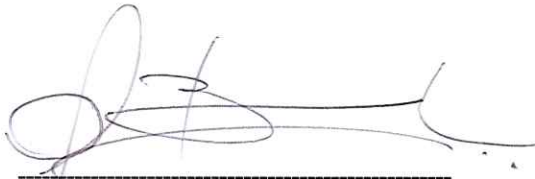
EL OSCE y LA SUNARP, acuerdan efectuar las coordinaciones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, en el marco de sus competencias.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN

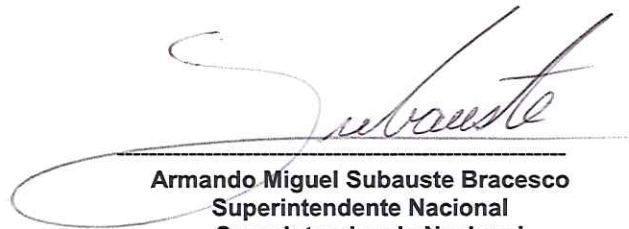
LAS PARTES, señalan que las direcciones consignadas en la introducción del presente acuerdo de intención, corresponden a sus domicilios legales, a donde deberán efectuarse todas las comunicaciones.

LAS PARTES, acuerdan que la suscripción del presente Acuerdo de Intención se ha regido bajo los principios de reciprocidad, interés común y transparencia, encontrándose conforme con su contenido y alcance.

En señal de conformidad con los términos expresados, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, a los **09** días del mes de marzo del 2023.



Ada Rosa Basulto Liewald
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE



Armando Miguel Subauste Bracesco
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP